

# SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

30/10/2019

167. (\*

	EVEN	FECH	-	RENGLÓN	ÁREA
Miguel Ánge	EVENTO PARA EL Q JUSTIFICACIÓN:	A EN LA QUE S		CANTIDAD	SECRETARI
Dicho/Servicio ed nedes  SOLICITA  SOLICITA  Miguel Ángel Hernández Veriszquez  Secretário Ejecutivo	UE SE REQUIER	SE REQUIERE L	servicio	UNIDAD DE MEDIDA	SECRETARÍA EJECUTIVA
AUTORIZA  AUTORIZA  Gricelda Pérez Nuño  Diectora da Administración	EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:  JUSTIFICACIÓN:  1	FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:	Vehículo Tornado	DESCRIPCIÓN	TITULAR DEL ÁREA  Miguel Ángel Hernández Velázquez  Secretario Ejecutivo
TRAMITA  TRAMITA  Adán Rodgigo Solar  Coordinado: 40 Peculos	Programa Anual de Actividades	15 de noviembre del 2019	Solicito se realice el servicio Placas: JN 39254 ya que la ocorreo Institucional del Actua es necesario se realice dicho vehículo, con la finalidad de presentarse.	CARACTE	/elázquez o
ler llevar acabo las notificacion 0 Cota Materiales			Solicito se realice el servicio mecánico preventivo al vehículo Tornado, de Placas: JN 39254 ya que la Coordinación de Actas y Acuerdos, mediante el correo Institucional del Actuario, Alejandro Tellez Gómez, informa al suscrito que es necesario se realice dicho servicio para tener en optimas condiciones el vehículo, con la finalidad de poder preveer cualquier inconveniente que pueda presentarse.	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Gicliola Ixtazú Madrigal Montiel Secretaria de Secretaria Ejecutiva
PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA  Manuel Alejandro Carderon Gaeta  Coordinador de Finanzas	0	CA: \$ 7,000=	3551	PARTIDA	LA SOLICITUD drigal Montiel staria Ejecutiva
TARIA		)÷	\$ 73,638R	DISPONIBILIDAD	



### MK CENTAURO MOTOR'S HERRERA Y CAIRO 1124 ARTESANOS C.P. 44200, GUADALAJARA, JALISCO TEL. 3317326983 3338271012

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO. AV. VALLARTA # 1312, COL. AMERICANA, JALISCO C.P. 44160 Cotización No. 196 Fecha: 30/10/2019

Método de pago: Transferencia

No. Orden: 196

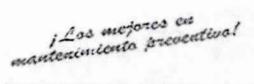
Vehículo: CHEVROLET TORNADO, PLACAS JN-39254

Cant.	Descripción	Clave	P. u	nitario	l m	porte
1	AFINACIÓN DE MOTOR		\$ 1	1,896.55	\$ 1	,896.55
1	REVISIÓN GENERAL		\$	0.00	\$	0.00

	Sub-total	\$ 1,896.55
Cantidad con letra:	I.V.A.	\$ 303.45
DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	Total	\$ 2,200.00

**OBSERVACIONES:** 





COTIZACION

31/10/2019

FECHA:

RECEPTOR

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312

Colonia: AMERICANA

Población: GUADALAJARA, JALISCO

R.F.C.: ITI050327CB3

DATOS DE	EL VEHICULO			CLIENTE	CP1106
MARCA	CHEVROLET	SUBMARCA	TORNADO	PLACAS JN-39254	
MODELO	2007	A USA		KILOMETRAJE	

CANTIDAD	MEDIDA	IMPORTE
1	AFINACIÓN DE MOTOR	\$1,950.00
1	REVISIÓN GENERAL	\$800.00
1	SERVICIO	\$500.00
-		
		of the second of
2 1 4		
lue d'al		
	TOTAL	\$3,250.00

<sup>\*</sup> EL PRECIO NO INCLUYE IVA Y TIENE UNA GARANTIA DE 30 DIAS.



### SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ JP

Fecha: 01/11/2019

COTIZACIÓN NO. 178

Atención:

Alejandro Orozco

Teléfono: 36-30-57-45 Ext. 1610

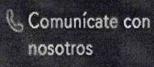
CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	
1	Servicio	Afinación de motor	\$1,900.00	
1	Servicio	Mano de obra	\$650.00	
		ATT.		
		TOTAL	\$2,550.00	

<sup>\*</sup> Precios mas IVA.

ATTE:

F

VENTAS



07 74 00

servautomotriz.jp@gmail.com

(L) Horarios

L-V 9 am-7 pm S 9am-3pm

Tel: 38-25-63-12 Cel: 33-13-97-74-80

### CANTIDAD DE Servicio UNIDAD "CUADRO COMPARATIVO SERVICIO MECÁNICO PREVENTIVO AL VEHÍCULO TORNADO, DE PLACAS JN 39254" El servicio incluye: \* afinación de motor, \* servicio general. SUBTOTAL TOTAL CENTAURO MOTORS \$1,896.55 \$1,896.55 \$303.45 \$2,200.00 CALIDAD Y PRESTIGIO AUTOMOTRIZ \$3,250.00 \$3,250.00 \$520.00 \$3,770.00 SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ JP \$2,550.00 \$2,958.00 \$2,550.00 \$408.00

# CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

LUNES 04 DE NOVIEMBRE	FECHA
O.S. 241/2019	FONDO REVOLVENTE
54"	39254"
PREVENTIVO AL VEHÍCULO TORNADO, DE PLACAS:JN	PREVENTIVO AL VEHÍCULO
"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO MECANICO	CUADRO COMPARATIV





### ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio No. de Orden de compra o servicio 04/11/2019 241

Mes de suministro

NOVIEMBRE

PAGINA 1 DE 1:

## INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

CORREO ELECTRÓNICO AGENTE DE VENTAS RAZÓN SOCIAL DOMICILIO R.F.C. HERRERA Y CAIRO NO. 1124-4 COL. ARTESANO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44200 mk centauromotors@hotmail.com JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ TEL. / FAX : CLAVE ITEI: 33-16-69-40-72 206

	CANTIDAD
Servicio	UNIDAD DE MEDIDA
3551	PARTIDA
Servicio mecánico preventivo del vehículo Tornado placas JN-39254.	DESCRIPCIÓN
El servicio incluye: - afinación de motor, - revisión general.	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS
\$1,896.55	PRECIO UNITARIO
\$1,896.55	монто

RENGLÓN

OBSERVACIONES Se realiza el servicio de afinación de motor al vehículo arriba descrito, debido a que ya alcanzó el tiempo y kilometraje requerido para el mismo, con el fin de mantener en óptimas condiciones para que pueda realizar las notificaciones y actividades que requiera el área a la cual se encuentra adscrito.

DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. )

PRESUPU

ESTARIA

SUB- TOTAL : VA. \$1,896.55 \$303.45

TOTAL: \$2,200.00

CANTIDAD EN LETRA:

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

JUAN CARLOS GONZALEZ MARTINEZ

ADAN ODRIGO SOLANO COTA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

MANUEL AL COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

PRICELDA PEREZ NUÑO Vo. Bo.

SYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

**WRIZO** 

COMISIONADA PRESIDENTE

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL

investigaciones contratar En caso de violaciones leriven de los servicios de consultorias, asesorias, estudios e

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

NOMBRE DE: FACTURAR A

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de comparenta que calebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Prosección de Datos Personales del Estado de Jalico" representado en este acco por la Comisionada Presidente del organismo, a qui in se le denominará "EL INSTITUTO" y cuvo nombre aparece autorizando la orden de servicio y o compra del arverto del presente compra, de acuerdo a la facultades que le ocorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalico y sus Municipios, y por la orga comparece la persona física o luifdica cuyo nombre, domicibo y demás nenerales se muestran en la orden de servicio y o compra del anverso del presente compras, a quien se la decominará "EL PROYEEDOS", los cuales se obligan bajo las signistantes.

### CLAUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compressa del (hos) intumoso que se señalica) en el anvesto del resente intumero, sus mentos y la processo de contrato de "EL PROVEEDOS" presentala para un paracipación en el proceso de adeptitaciones del presente contrato; los cuales famian para internal de este documento, por lo que las partes se obtiena a cumpliado en sus términos y condiciones.

SECUNDA. EL PRECIO. - El sescio que el "ENSTITUTO" pasará a "EL PROVISEDOR" como máximo, será en numeda nacional exe la camidad que se seciala al frente del presente com no, músmo que deberá michar todos los impuestos y gantos que se derivan del presente hasia la empeza total de los bienes y o servicios a santifacción de "EL DISTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El paso se realizará una vez que los bientes yo servicios cuervenidos en el presente contrato. Envas sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Docho paso se realizará en Moneda Nacional, en un plano de 15 opinos días bábeles postenores a la sucresa de los bisnes y o servicios y al funtres de su facura en la Coordinación de Recursos Mineriales. Dicha facura para su recepción deberá comar con el sollo y firma de recibido de conformándo por el área a la cual se emesó el bem o servicio. Para recibir su paso puental, es indispensable que empera en tempo y forma la documentación con le sea recuerida con el matrimo. Los días de paso a movesdores serán exclusivamente los días 05 cinzo y 19 discimpays de cada mes, minures y cuando EL PROVEEDOR hava emescado menúmente la facura con los recuisions de ley y en su caso demás documentación solvinada. Cuando el adeuto sebase la disposibilidad resupuestal. "EL INSTITUTO" podrá ampliar el efetro petra divato a 30 metra dixa tábiles.

En caso que "EL PRONEDOR" así lo requien, y "EL DNSTITUTO" autorica, podrá contrarle por concerto de amécipo, haris un 30% (treinia por cuento) del innoche total de la orden de contras antes del IVA., para lo cual debes astrantizar el 100% (com por comento) del innoche otorizado, a través de una astrantiza entredida por una computita affunzadora con domicilio en la cidad de Conditairan, falisco, mediante entreta de cibecas de casa, checus certificado, o efectivo a favor de "EL DNITUTO", lo miente de conformidad a lo equibienció en la faccidad. del Jet. 43, del Reclimento para las Adequisiciones y Englemactores del Instituto de Transparente la Información Pública de Júlico. Dicha astrantia en entretará en la Coordinación de Recursos Maneriales de "EL DNITUTO", infundo esta reculsivo exoscial tara el traco del citado místico, en el extendido que a suntir de la entresa de dicho amécino miciará a comar el tiempo de entreza que si indica en la parte forcal del greente infundo entre a recursión en la corta forcal del greente infundo entre a recursión en la corta forcal del greente infundo entre a recursión en la corta forcal del greente información pública.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA V CONDICIONES DE ENTREGA. "El PRONTEDOR" se obliza a embeza les bienas vo senticos objeto del presente contrato, durante el mempo de entreza estableciri en el anverso del presente documento, mismo que converá a partir del dia rituristes en que fise nonficado del resente documento, cumplicado con las camidades, especificadones v características solicitadas en el mismo y solo podría ser modificados, execta autorituación que por escrito realize "EL NOTTITUTO". En caso de incumicialemento se procederá a lo estableción en la climinal decima asempla del presente unitamiento quanta del presente unitamiento quanta del presente unitamiento quanta del presente unitamiento quanta del presente con constituido del presente unitamiento del presente con portar de la característica del presente con contrato del presente con contrato del presente del presente del presente del presente del presente contrato del presente contrato del presente contrato del presente del pres

vio servicios objeto de esta enden de servicio y o contra se encuentran en óptimas condiciones de cabidad y avunte la renovembilidad por defectos o vicios combos por el período de un año a partir de su entreza.

SEXTA DE LA REFORMACIÓN. Las parassemin de accesió en que toda la información que se proporcione, así como anuella que se obtenta o rentere con motivo del trenense comanto, embit el unamiento que establecen las levas en materia de paracia y acceso a la información pública, derecidos de autor y demás disposiciones entrales. Si la información se considera protecida por quien la facilida, la ora para se commente a visida su munejo y, por tamo, será responsable de configuer mad uso que de cila se basa.

SÉPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLICACIONES. - "EL PROVEEDOS" no podrá cedar o Manústr a otra Desonas Fisicas o Morales va sea nucria o notimente, los desechos y obligaciones que se derivan del presente compato, salvo los de cobro que se seasens en los términos del recesio compato, salvo los de cobro que se seasens en los términos del recesio compato, salvo los de cobro que se seasens en los términos del recesio compato, salvo los de cobro que se seasens en los términos del recesio compato.

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. «EL DROVEEDOR" asserirá la responsabilidad total para el caso de que infinsia los distendos de recurso sobre parecies, muiças v derechos de artes, al trummutar los bienes y o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - 'SL PROVEEDOR' cuesta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara one el personal destinado para la empera del bien y o servicio, depende exchair amente de él y que, baio númenta curcuntancia o coccespo podrá considerar e "EL D'STITUTO", como marcia sustanta o sobidarso, en los términos del artículo 12, de la Ley Federal del Trabato, Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este monerto a "EL D'STITUTO" de cualquie responsabilidad de quelcar laboral por lo que nos se sensema manum

derecho a las pressaciones en maneria de semindad sectal, económicas o de cualquier con namenhera que "EL INSTITUTO" concrue a su plannilla de trabajadores, siendo este último alemo a los condúcios que se derivem de las selaciones obravo patronales suza "SL PROVEEDOR" « el pensusal que encules este último para cumpito oblisaciones compridas en el tresente comprio.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumitá en la especificaciones solicitadas de los bienes voi servicio contrados, o se defenes defectos de fabricación o vicios ocubos de los minmos, "EL INSTITUTO" pode reduzar el tives vo servicio que se escuente en del turbesto, obligadose "EL PROVEEDOR" a sustinado o consecto en un tiendo no mayor a 5 cinco dan hábibe, un que ento estima la pena contracional articlobe.

DÉCIMA PRIMERA, DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.. Son causas de rescisión del presente contrato las struientes

- Cumdo "EL PROVEEDOR" contravente las disposiciones que establece si Rathmemo para las Adquisticoes y Enginaciones del fastimo de Transcatencia e Información Diblica de l'altico y demás disposiciones en la nuteria.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o sarcial respecto a la información procorcionada para la calebración del gressente instrumento parísico.
- Que "EL PROVEEDOR" so estreta occasamente la saratis cos se despuedes del resente comuso en los térmicos que le provinci tara ese fin.

H

p

- Our "EL PROVENCIA" do externo communeme los bienes o servicios establecidos en la parte formi del presente destro del ricramo sefabado para ese efecto o sea de exteriristas y especificaciones disturas, ya sea de mesos calidad a la partada, en caro caso "EL DISTITUTO", podrá das por rescuedido el contrato sin responsabilidad alicuna para éste, notificando por escrito a "EL PROVENCIA", baciendose suber las casas en las que normido para la rescrisión de ésta, independementan de la parta convencionales que para el caso consepunda.
- El nomplimiento de cualquiera de las oblinaciones incruentas a las perses, un los términos que se desprendan de cada una de las climpilas del presente instrumento surbido.
- El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

1

DÉCIMA SECUMDA. DE LAS PEXAS CONVENCIONALES. En caso de que "SL PROVEEDOR" incumbit con la entreta del bien vio servicio, ao cumbia con el tienzo de entreta establectio en la nerse frontal del presente maramento fundico, incumbit en las especificaciones solicitadas de los bienes vio servicios comunidades, o se descreto defectos de fabricación o vicios positos de los unimos, "SL DESTITUTO" enterá una pena convencional; que será deseminada en los támbienes canon.

Para dilacumplimiento en di tiempo de entrega, la piesa contrendicand pochi ser del 3% (tres por ciento) si di retraso en de 01 uno hatta 05 choro dina, el 6% (test por ciento) si di retraso en de 01 uno hatta 05 choro dina, el 6% (test por ciento) si di retraso en de 11 once dina ornia. Dichoo dina se determinarian de accierdo a la fecha plantanda del selfo de recibido de los bienes vo servicios cor el irea responsable del "ENSTITUTO" en la factura el sienteo de accierdo a sericicio en la parte ficuria del reciente continto, temando como la fecha de recepción de la ordea, una vez que se havan determinado los clina de incumplimiento, el monto de la pena será calcidado en relación a la ordea de comera vio de servicio, o del remidio o residiones en el (101) cual(es) presente el atraso, músmo que será local cual será del IV-A. Por la no autrera del bien vio servicio, la reua convencional será del 10% (dier nor canto) del tonal de la ordea de comera vio servicio, o del remidio del cual no realiza la entreza unes del IV-A. V se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PEOVEEDOP!" po cubro la penalización entre la calcinar del Portros de Poveedores de "EL DESTITUTO".

El nazo de la pessa convencional cue se destrenda de la orden de comma vio servicio, pode i se mediante descinto a la cuerza del "DASTITUTO", por anticación de descuento en la factura por el monto total de la succión o descontando del paro programado por "EL DASTITUTO" a maise de la Condinación de Enumera. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenza recontanado pano y no cubra el monto de la sanctón a la que se haza acresdor, se notificará a la Secretaria de Administración. Planosción y Elezazza del Gobierno del Estado de falisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitudo como proviendos para Gobierno es el Estado de Jalisco. En el suruesto de que resulte la abicación de pena convencional, no se aceptaria notas de crédito como pazo.

DECIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA - Ambas parses manifiestan que para la interpresación y campolimiento de este comunio, así como paza

resolver todo acuesto cue no est executamente estrutado en el se restrian por las disposiciones contenidas en el Códico Civil del Estado de Inlisco, someniacidos escretarizares e la institución de los libbosados la laborados laborados en la Canvera. Natura la laborado en la Canvera.

DÉCIMA CUARTA, FIRMA DEL CONTRATO. Partas surseadents les parts que este courado podrá ser aceptado de mansea indicidata mediante firma univando o a univer de firma electronica.

Leido que fas él tresens contrao por embas pares y enterados de su bicaca y contenido, manifestan que en el mismo no extre dolo, error maia 50 o entropectriento leitínoo, por lo cuá acercan cumpir con todas y cada mas de sus pares, comforme a sus circutas y especificaciones señabadas en el anverso del presente instrumento huidico, acerciadolos de comin acuerdo el día de su calebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

FÊ:

CAUTHIA PATRIAN CAMPENO PACHECO

A. 9 8. 94 . 94 [ A 8030] GARAGA MARANA A SOUTH A SOU

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAÚSÍLAS "POR EL INSTITUTO"

EZ GRICELDA B

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

A A TO A STATE OF THE ANGUEL AND THE CO

### Juan Carlos Gonzalez Martínez

612-Persona física con actividad empresarial y profesional

Calle: Herrera y Cairo Núm. interior: 4 Núm. exterior: 1124 Colonia: Artesanos C.P.: 44200

Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.

Lugar de expedición

44200

CFDI Relacionados

Tipo Relación:

Folio 873 Serie A

Folio fiscal: EEB3749C-5148-44C1-9FCB-964668C73E74

Serie CSD del SAT: 00001000000403190844 No. certificado 00001000000406350453 Fecha emisión: 2019-11-08T17:09:03 Fecha certificación 2019-11-08T17:09:03 <

Moneda: MXN Tipo de Cambio: 1 Confirmacion:

FÉÄÖ|ā[ā]æå[Ás5ååī[Ás++æ); { ..!.ä8[ÁqÜ/ØÖDÁs^Ás[}-{;{ ãàæåÁs[}Ás|Ás+dö8;|[Á;ã]8;æt..•ā[[Á;&ææ;[ÉÄ 288835} ÁÐÍSA^ÁI • ÁŠÕÚÓÜÜDÁ [¦Átæzð•^Ás^Á} Ásæt Á^!•[}æðÁsað] æðÆð?

### Receptor

Receptor:

motor's

R.F.C.:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE

**JALISCO** 

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general Domicilio:

Calle: AV. VALLARTA Núm. exterior: 1312 Colonia: Americana C.P.: 44160

Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, México.

Num. Reg. Id. Trib:

Cant. Unidad Cve. Prod. Descripción Valor unitario Importe No. de ld. 1.00 E48 - Unidad de servicio 26101500 AFINACIÓN DE MOTOR- REVISIÓN GENERAL. \$ 1,896.55 \$ 1,896.55

Total con letra

DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Método de pago:

Forma de Pago:

PUE - Pago en una sola exhibición 03 - Transferencia electrónica de fondos

Condiciones de Pago:

Subtotal:

\$ 1.896.55 \$ 303.45

002 - IVA 16.00% Descuento

\$ 0.00

Total:

\$ 2,200.00

Cadena original del complemento de certificación del SAT

||1.1|EEB3749C-5148-44C1-9FCB-964668C73E74|2019-11-08T17:09:03|CVD110412TF6|aAzRuJ3oOX3H4LnasbO+JTaQi8eXnvDffo+Bse+j6lOs4zAxh9xlliJztFjJ9QeChyFjr/p54k3yWvQ78i2|pRZF/y6hyt9c4TaPUrncN7yGuo3DYTP5TYUfOgpie4H78MsO2qlNLOQSehk6mbehghm13n5WBjS1ftd3A7tDqNVkUPbwya+W4qGXDGzEPbbOJ7HN1KEiT0pymbuHNCkc6rSUdzjM3Y/SHRFTQSVe8Rv4TKol9Kd2RH4hStoFYT1qLJ828Youb81MR3nvRzXSNNly0uJY+noaiNBJRN66QyoAKMYDzaNn18AoVhPzh3zEa9vAHl0zcF+mHY7yWMiqfw==|00001000000403190

Sello digital del SAT

os2jvMZsDPv/vFLDMj/OVwa7O7D/Y2V149PIYQW8eX8I4CpEtAD88I1hcOn162DHSPhd6cZrB+gJrntMRkQE+DqrDC5KClgrfCac3svJzGvccEbd305GBC/7lKLtpqYHQpK1Cw90d9bb/CK1b aa3M/M9DlcUOCxi2eq6zeRv+YjmGNsexIVeDboUInzdkCkTpYLZ9kvHisNdgZLVQtaXAHjbNw8A1SPlb3Zylgud6vE7Wliru91l5OT2kQwDWum+Q+k4XZGtXBxO5xuvmYWE/KV/tffj4novKT wmkJMIY+HLIEslvmel+4+RlnErXcR0n1S+J5CKZBFj5RxQHmFNLA==

Sello digital del contribuyente que lo expide

aAzRuJ3oOX3H4LnasbO+JTaQi8eXnvDffo+Bse+j6iOs4zAxh9xlliJztFjJ9QeChyFjr/p54k3yWvO78i2jpRZF/y6hyt9c4TaPUrncN7yGuo3DYTP5TYUfOgpie4H78MsO2qiNLOQSehk6mbehgh m13n5WBjS1ftd3A7tDqNVkUPbwya+W4qGXDGzEPbbOJ7HN1KEiT0pymbuHNCkc6rSUdzjM3Y/SHRFTQSVe8Rv4TKol9Kd2RH4hStoFYT1qLJ828Youb81MR3nvRzXSNNly0uJY+noaiN BJRN66QyoAKMYDzaNn18AoVhPzh3zEa9vAHl0zcF+mHY7yWMiqfw==

Notas

GM TORNADO 2007 JN39254

Leyendas Fiscales

Disposición Fiscal

Norma

EFECTOS FISCALES AL PAGO

Levenda

Este documento es una representación impresa de un CFDI



### Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LDIQ2FSP0I9Q245

Referencia interbancaria:

Referencias del

Movimiento: 7616720

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 002320701308916734 -

Importe: \$ 2,200.00 MXN

Concepto: SERVICIO TORNADO PLACAS JN 39254

**Fecha** 

aplicación: 15/11/2019

Clave de

Rastreo: 2019111540014 BET0000476167200

Beneficiario:

Importe IVA:

Beneficiario:

Email del

Operación realizada por internet

11,224



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o juridica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio.  Fecha Se presenta en la Orden de compra.  Monto del contrato se presenta en la Orden de compra y/o servicio.  Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	En presente proceso de adquisición se mantuvo comunicación diaria con el taller contratado a fin de conocer el status de las reparaciones o servicios contratados., no aplica en estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que no aplica en este proceso
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	Se mantuvo comunicación diaria con el taller contratado a fin de conocer el status de las reparaciones o servicios contratados.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y póliza del pago realizado.